

**REF.: Anula Resolución y Autoriza Compra por
Convenio Marco que indica.**

RESOLUCIÓN N° 000731

SANTIAGO, 30 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 del Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; La Ley N° 19.886 de compras y contratación pública; el artículo 8 de su Reglamento contenido en el Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdo primero y segundo de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden de Director, los actos que se indican de la BCN; la Resolución 694 de fecha diciembre 23 de 2016; el requerimiento de compras N° 596 de 15 de diciembre de 2016, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, Sr. Luis Gonzalez Cos; la cotización por la renovación de 3 licencias de Microsoft Exchsvrstd 2016; La Orden de Compra N° 2020-387-CM16; la Factura N° 1345677 de Edapi S.A., Rut. N° 85.541.900-9 de fecha 30 de diciembre de 2016, correspondiente a dicha renovación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el jefe de Sistemas de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compras N° 596 de 15 de diciembre de 2016, requirió la compra de tres (3) licencias Microsoft Exchsvrstd 2016, siendo aprobada con Resolución N° 694 de fecha diciembre 23 de 2016.
- 2.- Que la Empresa Servicios Computaciones Global S.A. Rut N° 96.661.420-K, con Orden de Compra N° 2020-387-CM16, argumentó que dicha licencia está descontinuada, motivo por el cual no puede dar curso a la compra.
- 3.- Que en mérito a lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la compra autorizada y verificar un nuevo procedimiento de compra.

4.- Que la necesidad de compra se encuentra vigente y se ha determinado su disponibilidad presupuestaria con otro proveedor en el Sistema de Compras Públicas;

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución N° 694 de fecha diciembre 23 de 2016 y la Orden de Compra N° 2020-387-CM16 de fecha 23 de diciembre de 2016, que autorizan compra mediante convenio marco de tres (3) licencias, a la empresa Servicios Computaciones Global S.A. Rut N° 96.661.420-K.

2.- Notifíquese a la Dirección de Compras Públicas el rechazo esgrimido por la empresa Servicios Computaciones Global S.A. Rut N° 96.661.420-K para los fines administrativos que resulten pertinentes;

3.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Edapi S.A. Rut N° 85.541.900-9, con Orden de Compra N° 2020-402-CM16, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución, disponiéndose que los antecedentes fundantes de la compra autorizada por Resolución N° 694 sean incorporados a la presente Resolución;

4.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. Incluido) de \$ 394.449.- (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), dentro de un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Jefe de Servicios y Sistemas de Información en Red.

5.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01 Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

